

El Gobierno de Scioli documenta a chicos sin DNI y garantiza inscripción de recién nacidos

Se regulariza en la Provincia la situación de cerca de 20 mil chicos de entre cero y 12 años que no tenían documento. Y son seis los hospitales que no dan el alta a la madre sin la inscripción del recién nacido

A menos de un año de su instrumentación, el Programa Derecho a la Identidad de la Niñez, que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros que conduce Alberto Pérez, ya regulariza la situación documentaria de casi 20 mil chicos de hasta doce años e institucionalizó la obligatoriedad de la inscripción de los recién nacidos en seis hospitales públicos.

Así, el Gobierno de Daniel Scioli cumple con su objetivo de proteger y garantizar el derecho a la identidad, el nombre y la nacionalidad de los recién nacidos y por nacer en territorio de la Provincia de Buenos Aires.



El programa, que pretende minimizar a cantidad de niños que son inscriptos tardíamente, determina como condición para el alta médica la inscripción del niño en la delegación dispuesta en el hospital con la entrega de la partida de nacimiento y del primer DNI gratuito.

Pero eso no es todo: el plan también se encarga de la regularización de los menores de 12 años que no han sido inscriptos, nacidos tanto en instituciones de la salud como en sus domicilios.

La Provincia de Buenos Aires busca reducir la ausencia de inscripción de nacimientos de los niños y niñas hasta la citada edad, instrumentando para ello un procedimiento administrativo que es seguro, ágil y que garantiza el acceso a sus derechos.

Para evitar la inscripción tardía de los recién nacidos, se trabaja en forma conjunta con el Ministerio de Salud en la apertura de delegaciones del Registro Provincial de las Personas en los hospitales públicos provinciales y municipales que tengan maternidades.

Actualmente en la Provincia ya hay habilitadas 57 oficinas de este tipo, ubicadas en maternidades y se prevé la apertura de nuevas delegaciones hasta llegar a cubrir a la totalidad

de los hospitales públicos. Sólo queda por habilitar una dependencia en el Hospital Interzonal General de Agudos Abraham Piñeyro de Junín para completar los centros de salud provinciales.

Asimismo, desde octubre pasado, se vienen firmando convenios con el Hospital de Lobos, el Hospital de González Catán, el Hospital “Alejandro Korn” de La Plata (Melchor Romero), en el Hospital “Luis Gandulfo” de Lomas de Zamora, el Hospital Interzonal “Dr. José Penna” Bahía Blanca y el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, a partir de los cuales esos centros de salud se comprometen a dar el alta a la madre y al bebé sólo cuando se haya tramitado el primer DNI y la inscripción correspondiente..

Está previsto sumar próximamente al plan oficial al Hospital Zonal “Dr. Enrique Erill” de Escobar y al Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate.



Derecho garantizado

Juan Pablo Álvarez Echagüe, subsecretario de Gabinete, indicó que “el gobernador Scioli, a través de la Jefatura de Gabinete Provincial, creó el Programa Derecho a la Identidad de la Niñez, que involucra un trabajo interministerial coordinado y conjunto, y que confiamos que será fundamental para garantizar la identidad y alcanzar una mayor inclusión de los chicos de nuestra provincia”.

Mientras tanto, el gobernador Daniel Scioli destacó que la importancia de este Programa radica en garantizar el derecho a la identidad de los chicos y que “con esto les devolvemos a los niños el acceso a la educación, a una obra social, a los servicios y programas sociales del estado, asegurando que puedan ejercer plenamente los derechos que se les otorgan en la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales a los que adherimos”.

La Provincia prevé la instalación y funcionamiento de nuevas oficinas delegadas del Registro Provincial en hospitales, maternidades y clínicas, con la finalidad de asegurar la inscripción y documentación del recién nacido antes de salir del establecimiento.

En tanto sentido, el jefe de Gabinete Provincial Alberto Pérez consignó que el Programa “ya está impidiendo en muchos casos que se cometan delitos como el robo de niños indocumentados y adopciones irregulares, porque el objetivo primordial es garantizar el Derecho a la Identidad de toda la ciudadanía”.

Álvarez Echagüe acotó: “desde el Gobierno Provincial entendemos que la falta de inscripción es una de las causas que fomentan la exclusión social, porque un niño sin inscripción no es sólo un niño sin nombre, es también un niño sin rostro”.



Requisitos

Para tramitar la inscripción y el primer DNI de los recién nacidos, sus padres deberán presentar la Constancia de nacimiento, el DNI y la mamá, el DNI del papá, y si algunos de ellos no poseen documento deberán presentar documentación de su país de origen o pasaporte.

En caso de un parto domiciliario, es necesario contar con el DNI de la mamá, el DNI del padre, así como con un certificado del médico del hospital público donde se indique el nombre, la edad presunta y el sexo del menor a documentar.

Siempre que se trata de un parto domiciliario, también se requerirá la presencia de dos testigos mayores de 21 años, con documentación vigente que hayan visto embarazada a la madre y posteriormente al bebé recién nacido.